



Municipalidad de Constitución
Asesoría Jurídica

Decreto Exento N° 3102/C
Ref.: Aprueba contrato de arrendamiento.

Constitución, 07 OCT 2016

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO

:

1. Contrato de Arrendamiento, de fecha 20 de Septiembre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad De Constitución y don Sergio Enrique Saavedra Placencia.

2. La necesidad de contar con un inmueble para ser destinado al funcionamiento de “Bodega y almacenaje de materiales eléctricos y otros”.

DECRETO

:

APRÚEBESE contrato de arrendamiento de fecha 20 de Septiembre de 2016, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad De Constitución** y don **Sergio Enrique Saavedra Placencia**, en los términos allí expresados.

TENGASE el referido contrato de arrendamiento como parte integrante del presente decreto.

DESIGNASE a la Administración Municipal para que actúe como Unidad Técnica para la administración y fiscalización de este Contrato.

IMPÚTESE el gasto resultante a la **cuenta N° 215.22.09.002, “arriendo de edificios”,** del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALDA VELIZ SYFRIG
Secretario Municipal



PAULO GÓMEZ BARRERA
Alcalde (S)

Distribución:

Secretaría Municipal; Administración Municipal; Administración y Finanzas; Asesoría Jurídica; y Transparencia
PGB / CAS / MIC / RCG / vmtr